# ADENDA AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# Y EL SERVICIO GEOLÓGICO DE CHINA DEL MINISTERIO DE TIERRA Y RECURSOS, DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Conste por el presente documento la ADENDA, que celebran de una Parte el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, del Sector Energía y Minas, de la República del Perú, con RUC Nº 20112919377, con domicilio en av. Canadá 1470, San Borja, Lima, Perú, debidamente representado por su Presidente del Consejo Directivo, ingeniero OSCAR HUBERT BERNUY VERAND, identificado con DNI Nº 10491805, designado por Resolución Suprema Nº 011-2016-EM de fecha 09 de setiembre de 2016, en adelante "INGEMMET" y de la otra Parte China Geological Survey (Servicio Geológico de China), del Ministerio de Tierras y Recursos, de la República Popular China, con domicilio en 45 Fuwai Street, Xicheng District, Beijing, República Popular China, debidamente representado por el Vicepresidente del Servicio Geológico de China, Señor WANG YAN, en adelante "CGS", en los términos y condiciones siguientes.

## ARTÍCULO PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2015, se suscribió una segunda Adenda al Memorándum de Entendimiento entre el Servicio Geológico de China (CGS) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) suscrito el 20 de abril de 2009; prorrogando la vigencia del mismo por un plazo de tres (3) años con efectividad a partir del 10 de julio de 2015.

## ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, LAS PARTES convienen en modificar la prórroga de la vigencia establecida en el Artículo 2° de la Adenda al Memorándum de Entendimiento citada en la Cláusula precedente, por un plazo de cinco (5) años con efectividad a partir del 10 de julio de 2015.

## CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración los artículos de la segunda Adenda al Memorándum de Entendimiento entre el Servicio Geológico de China (CGS) y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

Estando LAS PARTES de acuerdo con el contenido de la presente Adenda, la suscriben en seis (06) ejemplares originales, en los idiomas inglés, castellano y chino, siendo todas las versiones igualmente auténticas.En caso de dudas o controversias prevalecerá la versión en inglés.

Por:

Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)

Ing. Oscar Hubert Bernuy Verand Presidente

Ciudad Uma - Parú Fecha: 21 - 04 - 2017 Por:

Servicio Geológico de China (CGS)

Mr. WANG YAN Vicepresidente

Ciudad: Lina - Penu Fecha: 21 - 01 - 2017